



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 112

San Isidro, 27 FEB. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 052-2007-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre el reconocimiento de devengados 2006 a favor de la Autoridad del proyecto Costa Verde;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 1909-2006-09-GM/MSI de fecha 20.09.06, autorizó a transferir a la Autoridad del Proyecto Costa Verde la cuota mensual de S/. 5,208.00 a partir del mes de setiembre del año 2006, equivalente al 50% del aporte mensual en relación al los artículos 10° y 20° de la Ordenanza N° 750-MML;

Que, con Oficio N° 067-2007-MML-APCV/PRES el Presidente de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, solicita la transferencia del monto pendiente del año 2006 por la suma de S/. 20,832.00 que corresponde al 50% de la cuota mensual de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2006;

Que, no habiéndose comprometido dichos gastos en el año 2006, es necesario reconocerlos como devengados del año 2006, para que sean afectados como Gastos de Ejercicios Anteriores, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2007, de conformidad con el "Clasificadores y Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento para el Año Fiscal 2006", aprobado con Resolución Directoral N° 023-2006-EF/76.01 y lo prescrito en la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Estando a lo opinado mediante Informe N° 049-2007-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 270-2007-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.



[Firma manuscrita]



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como devengado del año fiscal 2006, la transferencia a favor de la Autoridad del proyecto Costa Verde por el monto de S/. 20,832.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) que corresponde al 50% de la cuota mensual de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2006.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desembolso precisado en el artículo primero, cuyo egreso se afectará con cargo a la Asignación Específica del Gasto AEG 5.4.22.71 Gastos de Ejercicios Anteriores del Presupuesto Municipal 2007.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las Gerencias de Planificación y Presupuesto, y de Finanzas, atender el pago a que se refiere el artículo precedente,

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

